

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 07 JUL 2023

Proceso No. 11001400305020190053600

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo dispuesto por el Superior mediante providencia de fecha siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023), mediante la cual se declaró desierto el recurso de apelación impetrado en contra de la sentencia aquí proferida.

Revisada la liquidación de costas practicada por secretaría y por estar ajustada a la actuación, el Despacho le imparte su aprobación.

En firme la presente providencia, en su debida oportunidad ARCHÍVESE el expediente.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 053 de hoy 10 JUL 2023, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARÍA.